

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.712/13

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Por Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fresnedilla, de fecha 08 de abril de 2013, se han aprobado los siguientes Padrones Fiscales:

- Padrón de la Tasa por Alcantarillado, 2º semestre de 2013: 211 contribuyentes. Importe 1055 euros
- Padrón de Recogida de Basuras del 2º semestre de 2013: Total contribuyentes 184: Importe 4700,00 euros.
- Padrón de La Tasa por Vertido de Canalones y otras instalaciones año 2013: Total contribuyentes 248: Importe 2286,30 euros.
- Padrón de La Tasa de Limpieza, Conservación y Mantenimiento del Cementerio Municipal año 2013: Total contribuyentes 161: Importe 1127,00 euros.

Los citados padrones se encuentran expuestos al Público en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de veinte días hábiles establecidos en el Reglamento General de Recaudación, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

El periodo de cobro de los recibos de los citados padrones, en voluntaria, será del 26 de agosto de 2013 al 30 de noviembre de 2013; transcurrido el citado plazo se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

Contra el acto de aprobación del citado padrón se podrá interponer ante el Alcalde del Ayuntamiento Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnedilla, a 08 de agosto de 2013.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.